

Catálogo de Trámites	
Nombre del trámite o servicio:	Inclusión de beneficiarios
Dependencia:	Unidad de Cementerios
Descripción:	Nombramiento de posibles herederos del derecho de posesión del arrendamiento de bóveda en los cementerios municipales.
Requisitos	Fundamento Legal
Declaración jurada ante Notario Público (protocolizada), solicitando la inclusión de beneficiarios (se debe indicar el orden de prioridad).	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", artículo 5
Nombrar mínimo dos beneficiarios máximo cuatro recordar que los beneficiarios deben comparecer y firmar (no pueden ser titulares o beneficiarios de otro arrendamiento de Cementerios de la Municipalidad de Montes de Oca).	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 5
Detallar el derecho de uso: fosa, bloque, tipo y cementerio (verificar numeración con Oficina de Cementerio).	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 5
Clausula donde el titular y beneficiarios aceptan las responsabilidades.	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 5
Cláusula de relevo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Montes de Oca.	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 5
Estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento	Reglamento, "Reglamento de cementerios de Montes de Oca", Art.13
Fundamento legal del trámite en general	
Reglamento 32833 Reglamento general de cementerios art. 4	
Fundamento legal de la vigencia	
Reglamento 32833 Reglamento general de cementerios art. 4 Reglamento de Cementerios de Montes de Oca Art. 6	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Decreto Ejecutivo 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos art. 39	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	10 días hábiles
Vigencia:	30 años prorrogables / plazo que reste del contrato
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Modalidad de trámite:	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Plantel Municipal, Sabanilla
Nombre:	Marla Sarmiento Brenes
Email:	cementerios@montesdeoca.go.cr

GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: tramites@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext 170. Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Catálogo de Trámites	
Teléfono:	2283-2717
Teléfono:	2459-7708 / 2283-2717
Fax:	2281-2219